



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Bogotá, 29/08/2018

Señor
Representante Legal
AREA LOGISTICA S.A.S.
CARRERA 43 B NO 16 80
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20185500952071



Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 38539 de 29/08/2018 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON
COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA

Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE

C:\Users\elizabethbulla\Desktop\RESOLUCIONES 2018\29-08-2018\CONTROL_2\COM 38520.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

AUTO No.
38539 29 AGO 2018

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 15209 del 03 de abril de 2018, dentro del expediente virtual No. 2018830348800977E, en contra de AREA LOGISTICA S.A.S., identificada con NIT. 900256341-0.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, el numeral 3 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, modificado por el Decreto 2741 de 2001, Ley 105 de 1993, Ley 222 de 1995, Decreto 1079 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que en virtud de la presunta trasgresión a la Resolución No. 9013 del 27 de mayo de 2015, modificada por las Resoluciones No. 12467 del 06 de julio de 2015 y No. 14720 del 31 de julio de 2015. Se inició investigación administrativa mediante la Resolución No. 15209 del 03 de abril de 2018, dentro del expediente virtual No. 2018830348800977E, en contra de AREA LOGISTICA S.A.S., identificada con NIT. 900256341-0., cuyos cargos se imputaron en los siguientes términos:

"CARGO ÚNICO: AREA LOGISTICA S.A.S. NIT. 900256341-0, presuntamente incumplió la obligación de reportar la información financiera de la vigencia 2014 en los términos y condiciones establecidos en la Resolución No. 9013 del 27 de mayo de 2015, modificada por las Resoluciones No. 12467 del 06 de julio de 2015 y No. 14720 del 31 de julio de 2015, en concordancia con el artículo 34 de la Ley 222 de 1995..."

Dicho Acto Administrativo fue notificado por AVISO entregado el día 20 de abril de 2018, mediante guía No. RN936237697CO certificado por Servicios Postales Nacionales 472, dando cumplimiento al artículo 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Conforme a lo anterior, se tiene que el término venció el día 16 de mayo de 2018, y la investigada NO hizo uso del derecho de defensa y contradicción dentro del mismo, por lo tanto se continúa surtiendo esta etapa procesal.

AREA LOGISTICA S.A.S., identificada con NIT. 900256341-0 NO PRESENTÓ escrito de descargos teniendo la oportunidad procesal para ello.

En virtud del artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", se dispone que "los investigados podrán, dentro de los (15) días siguientes a la notificación de la formulación de cargos, presentar los descargos y solicitar o aportar las pruebas que pretendan hacer valer, además controvertir y/o contradecir las que obran en el expediente.

Así mismo, el artículo 40 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ("CPACA"), dispone: "Durante la actuación administrativa y hasta antes de que se profiera la decisión de

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo de selección iniciado mediante Resolución No. 15209 del 03 de abril de 2018, dentro del expediente virtual No. 2018803468(0977E), en contra de AREA LOGISTICA S.A.S., identificada con NIT. 900256341-0.

fondo se podrá aportar, pedir y practicar pruebas de oficio o a petición del interesado sin requisitos especiales. (...) Serán admisibles todos los medios de prueba señalados en el Código de Procedimiento Civil¹¹. Dicha disposición otorga a la administración la potestad de aportar, pedir y practicar pruebas de oficio hasta antes de que se profiera decisión de fondo.

Que a través de la Resolución No. 42607 del 26 de Agosto de 2016, "Por medio de la cual se e libera la Resolución No. 20973 de 16 de Octubre de 2015", se adoptó la firma mecánica en algunos documentos y/o actos administrativos expedidos por la Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, con el fin de dar celeridad a lo establecido en el artículo 1º de la Resolución 42607 de 2016.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que, AREA LOGISTICA S.A.S., identificada con NIT. 900256341-0, NO presentó escrito de descargos dentro del término legal para hacerlo y con el ánimo de garantizar los principios que rigen las actuaciones administrativas, la Delegada de Tránsito y Transporte Automotor recibió información de los vigilados que no reportaron estados financieros de 2014 exigidos en la Resolución No. 9013 del 27 de mayo de 2015, modificada por las Resoluciones No. 12467 del 06 de julio de 2015 y No. 14720 del 31 de julio de 2015 en el sistema VIGIA.

En el marco de lo expuesto, en ejercicio de su potestad y teniendo en cuenta lo señalado por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo sección Cuarta, en la sentencia del 23 de julio de 2009, expediente No. 25000-23-25-000-2007-00460-02 (0071-09), en el sentido que:

"Las pruebas deben ceñirse al asunto materia del proceso y se rechazarán las que versen sobre hechos no directamente pertinentes y las manifiestamente superfluas. Lo anterior significa que las pruebas deben ser conducentes, pertinentes y eficaces y el medio probatorio apto jurídicamente para demostrar los hechos alegados. (...) Exige, que la conduencia es la aptitud legal del medio probatorio para probar el hecho que se investiga, y que requiere los dos requisitos esenciales, que son: que el medio probatorio respectivo esté autorizado y no prohibido expresa o tácitamente por la ley y que ese medio probatorio solicitado no esté, prohibido en particular para el hecho que con él se pretende probar. En tanto que la pertinencia se refiere a que el medio probatorio guarde relación con los hechos que se pretenden demostrar".

Conforme a lo anterior, esta Delegada procede a pronunciarse respecto de las pruebas a incorporar, al tenor de su pertinencia, utilidad y conduencia, en consonancia con lo previsto en los artículos 40 y 47 de la Ley 1437 de 2011; la Resolución No. 9013 del 27 de mayo de 2015, modificada por las Resoluciones No. 12467 del 06 de julio de 2015 y No. 14720 del 31 de julio de 2015 publicadas en la página Web de la entidad www.supertransporte.gov.co, y a su vez registradas y publicadas en el Diario Oficial de la República de Colombia; en los siguientes términos:

Incorporar y tener como pruebas documentales, las siguientes por considerarse necesarias y conducentes:

1. Publicación de las Resoluciones No. 9013 del 27 de mayo de 2015 modificada por las Resoluciones No. 12467 del 06 de julio de 2015 y No. 14720 del 31 de julio de 2015 en la página Web de la Entidad www.supertransporte.gov.co, y a su vez registradas y publicadas en el Diario Oficial de la República de Colombia.
2. Copia del memorando No. 20175400271193 del 23 de noviembre de 2017 que remite el estado de las empresas que no ingresaron la información de Estados Financieros de año 2014 a través del Sistema VIGIA.
3. Acto Administrativo No. 15209 del 03 de abril de 2018, y la respectiva constancia de notificación.

¹¹ Con relación a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 627 del Código General del Proceso, respecto de los artículos relativos a los medios de prueba en el proceso civil, que entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2014, valga recordar que estos no se han encontrado sujetos a la implementación gradual establecida para los despachos judiciales por el Acuerdo No. PSA-13-10013 de 27 de diciembre de 2013 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como quiera que la función de policía administrativa ejercida por esta Superintendencia, dista de las actividades jurisdiccionales de la Rama Judicial.

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 15209 del 03 de abril de 2018, dentro del expediente virtual No. 201803034800977E, en contra de AREA LOGISTICA S.A.S., identificada con NIT. 900256341-0.

4. Captura de pantalla del sistema VIGIA correspondiente a la empresa, donde se evidencia que no ha llevado a cabo el registro en el módulo de vigilancia financiera por lo tanto se encuentra pendiente el reporte de la información financiera para la vigencia 2014.
5. Captura de pantalla de la página web del Ministerio de Transporte, en donde se puede evidenciar el estado de la habilitación de la vigilada

En consecuencia, las pruebas incorporadas en el presente proveído se consideran conducentes, pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación, pues resultan el medio idóneo que permite establecer el cumplimiento de la normatividad anteriormente denunciada y en consecuencia determinar si existió o no, transgresión a dichas normas. Por tanto, señala esta Autoridad de Tránsito y Transporte que las pruebas documentales arriba referidas serán objeto de apreciación y valoración para preferir decisión de fondo, que será la que a Derecho corresponda.

Además de lo anterior, este despacho no practicará pruebas de oficio, por considerar que los medios probatorios que reposan y hacen parte integral del expediente en el presente procedimiento administrativo sancionatorio son suficientes para determinar la presunta transgresión a las normas señaladas en la formulación del cargo, por lo cual dicho acervo probatorio será valorado conforme a la regla de la sana crítica y la razón lógica para resolver de fondo la presente actuación.

Conforme a lo expuesto, y de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, se corre traslado a la empresa AREA LOGISTICA S.A.S., identificada con NIT. 900256341-0, para que en el término de diez (10) días siguiente al recibo de esta comunicación presente el respectivo escrito de alegatos de conclusión.

Debe advertir, que el expediente queda a disposición del interesado para su revisión, respectivamente el acervo probatorio en las instalaciones de esta Superintendencia durante el periodo de defensa, el mismo tiempo con la finalidad de garantizar el debido proceso en el curso de la investigación, el derecho a la defensa y el debido fallo.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR dentro de la presente investigación administrativa las pruebas documentales que reposan en el expediente y las enunciadas en la parte motiva del presente Auto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a la empresa AREA LOGISTICA S.A.S., identificada con NIT. 900256341-0, para que en el mismo término otorgado en el artículo tercero del presente Auto Administrativo, de cumplimiento a la obligación establecida en la Ley 222 de 1995 y regulada en la Resolución No. 5013 del 27 de mayo de 2015, modificada por las Resoluciones No. 1467 del 06 de julio de 2015 y No. 14720 del 31 de julio de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado a la empresa AREA LOGISTICA S.A.S., identificada con NIT. 900256341-0, por un término de diez (10) días siguientes a la comunicación este Auto para que presente los alegatos de conclusión respectivos en el curso de esta investigación administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido del presente Auto al Representante Legal o a quien haga sus veces de la AREA LOGISTICA S.A.S., identificada con NIT. 900256341-0, ubicado en la dirección: CR 4313 NRO. 16 80 en MEDELLIN / ANTIOQUIA, conforme a lo establecido en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez surtida la respectiva comunicación, remítase copia de la misma al Grupo de Investigaciones y Control de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Autor para que obré dentro del expediente.

38539

29 AGO 2018

AUTO No.

DE

Hoja

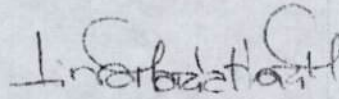
Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No.15209 del 03 de abril de 2018, dentro del expediente virtual No. 2018839346300977E, en contra de AREA LOGISTICA S.A.S., identificada con NIT. 900256341-0.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no proceda recurso alguno de conformidad con el artículo 40 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

38539

29 AGO 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS**Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte
Terrestre Auto motor

Proyecto: Cecilia Gómez 
Revisó: Valentina del Pilar Rubio R. / Coordinadora del Grupo Investigaciones y Control



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
ÁREA LOGÍSTICA S.A.S.

Fecha expedición: 2018/08/28 - 15:09:15 *** Recibo No. SC00459208 *** Num. Operación: 90 FUE 20180828-0-22

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN uQ4FJtsWEV

EL JUEVES 6 DE DICIEMBRE DE 2018 SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA EN LA CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2018.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 444.23.44 EXTENSIONES 1100, 1101 Y 1500, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI CALLE 42 NRO. 50-16 O A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB www.ccas.org.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil.

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: AREA LOGISTICA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900256341-0
ADMINISTRACIÓN DEAN : MEDELLIN
DOMICILIO : SABANETA

MATRÍCULA -- INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 101200
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 22 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA : ABRIL 06 DE 2015
ACTIVO TOTAL : 5.018.739.416.00

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 84 SUR NRO. 37 10
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05631 - SABANETA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4-30363
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3104482221
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO : jzapata@grupoarealogistica.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 43B NRO. 16 80
MUNICIPIO : 05000 - MEDELLIN
TELÉFONO 1 : 4480262
TELÉFONO 2 : 3104482221
CORREO ELECTRÓNICO : jzapata@grupoarealogistica.com



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
AREA LOGISTICA S.A.S.**

Fecha expedición: 2018-08-24 - 13:09:15 *** Recibo No. 5000459206 *** Num. Operación: 0-RUE 2018-26-0222

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SV) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 104FJHsWEV

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H5210 - ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN CASA PRINCIPAL

LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN FUE REGISTRADA INICIALMENTE EN LA OFICINA DE CONSEJO DE MEDELLÍN, PARA ANTIGÜETA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2008, EN EL LIBRO 10, FOLIO 6602 DEL R.M., 15927.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3512 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2008 DE LA NOTARÍA 1ª DE MEDELLÍN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 69084 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE JULIO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA AREA LOGISTICA S.A..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 822 DEL 30 DE MARZO DE 2010 DE LA NOTARÍA 1ª DE MEDELLÍN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 69083 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE JULIO DE 2010, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PERSONA JURÍDICA, REFORMA QUE DA LUGAR A INSCRIBIR PUNTUALMENTE EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO LAS REFORMAS DEL COMO LOS NOMBRAMIENTOS VIGENTES.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1. AREA LOGISTICA S.A.
2. AREA LOGISTICA S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 11 DE JUNIO DE 2011 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76689 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE OCTUBRE DE 2011, LA PERSONA JURÍDICA CAMBIO SU NOMBRE DE AREA LOGISTICA S.A. POR AREA LOGISTICA S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 11 DE JUNIO DE 2011 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76688 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE OCTUBRE DE 2011, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES : IMPPLICADA.

CERTIFICA - REORGANIZACION, ADJUDICACION O LIQUIDACION JUDICIAL



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
ÁREA LOGÍSTICA S.A.S.

Fecha expedición: 2018/08/23 - 15:09:15 *** Recibo No. S000459208 *** Num. Operación. 99-PUE 20180520-0522

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SV) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN uQ4JfsWEV

POR AUTO NÚMERO 000000000610-000079 DEL 15 DE ENERO DE 2014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29 DEL LIBRO VII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ENERO DE 2014, SE INSCRIBIÓ LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE VALIDACIÓN JUDICIAL DE UN ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD ÁREA LOGÍSTICA S.A.S.

POR AUTO NÚMERO 000000000610-000090 DEL 10 DE ABRIL DE 2014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38 DEL LIBRO VII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ENERO DE 2014, SE INSCRIBIÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DE VALIDACIÓN JUDICIAL DE UN ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE REORGANIZACIÓN JUDICIAL.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENT	DESCRIPCION	FECHA
ET-943	20100330	NOTARIA 17	MEDELLIN 2009-00013	20100721
ET-375	20091020	NOTARIA 20	MEDELLIN 2009-00013	20100721
22-00	20110611	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SABANETA 2009-00013	20110611
22-00	20110611	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SABANETA 2009-00013	20110611
22-00	20120110	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ITAGUI 2009-00013	20120110
22-00	20120124	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SABANETA 2009-00013	20120124

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

A) LA EXPLOTACIÓN DE LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA TERRESTRE EN LAS SUS MANIFESTACIONES, EN VEHÍCULOS PROPIOS, AFILIADOS O RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO O MANIFESTACIÓN.

B) ALMACENAMIENTO, DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS.

C) COLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE CARGA MASIVA Y LIVIANA SÓLIDA, LÍQUIDA O REFRIGERADA.

D) IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES LOGÍSTICAS DE ADMINISTRACIÓN, ASISTENTE, CONTROL DE INVENTARIOS, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS.

E) CONSULTORIA, DISEÑO Y ESTUDIO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS LOGÍSTICOS.

F) ADQUIRIR, FABRICAR, ENSAMBLAR, IMPORTAR O EXPORTAR VEHÍCULOS Y OTROS MEDIOS O ELEMENTOS QUE TENGAN RELACIÓN CON SU ACTIVIDAD.

G) ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, MANEJO DE INVENTARIOS, RESERVAQUE, REPOSICIÓN, TRANSFERENCIA, CROSS DOCKING.

H) TRANSPORTE, VENTA DE TIETES MARITIMOS, AEREOS Y TERRESTRES.



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
AREA LOGISTICA S.A.S.

Fecha expedición: 2012-06-29 - 15:09:16 *** Recibo No. 50004592 *** Num. Operación: 10-RUE-2012-06-2923

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (3) ***
CODIGO DE VERIFICACION :04FMsWEV

- LA VENTA, ALQUILER Y SERVICIO TÉCNICO DE EQUIPOS LOGÍSTICOS, VENTA DE REPUESTOS,
LA CONSULTORIA Y ASesoría LOGÍSTICA.
- LA TRANSPORTE MASIVO, SEMIMASIVO Y PAQUETEO.
- LA TRANSPORTE DE TODO TIPO DE MERCANCIAS; ENLATABLES, QUÍMICOS, LÍQUIDOS, MATERIAS
PRIMAS, ENTRE OTROS.
- LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, GRAVAR, PRESTAR Y ENajENAR BIENES
INMUEBLES; DARLOS EN ADMINISTRACIÓN O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO.
- LA ADQUISICIÓN, POSEER, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO, ALQUILAR,
GRAVAR, EQUIPOS, INSTALACIONES, MAQUINARIA INDUSTRIAL, REPUESTOS, ENTRE
OTROS, Y O ACTIVOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE
EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS.
- LA ADQUISICIÓN, COMPRAR, CON RECURSOS PROPIOS, POR VÍA DE LEASING OPERATIVO, O
ENDOSAMIENTO DIRECTO DE LA EMPRESA CUALQUIER TIPO BIEN INMUEBLE O MUEBLE
TALES COMO BODEGAS, LOCALES COMERCIALES, APARTAMENTOS, CASAS, MAQUINARIA,
VEHÍCULOS DE CARGA, VEHÍCULOS BLINDADOS, VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS,
VEHÍCULOS PARA USO PARTICULAR Y O PRIVADO, MOTOS, PARA CONVENIR EN
ARRENDAMIENTO A OTRAS EMPRESAS.
- LA FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, COMO
SOCIAL, ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES, PARTES O CUOTAS DE INTERÉS, O
HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE, O FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES.
- LA INVERTIR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTUAR, EN NOMBRE DE LA
CUALQUIER TÍTULO Y MODO CON EL FIN DE PROMOVER O EJECUTAR TANTO LAS ACTIVIDADES
RELACIONADAS CON FINCA RAIZ.
- LA PODER REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL, LÍCITA.
- DESARROLLO DEL OBJETO: PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO LA COMPAÑIA PODRÁ:
- LA ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS
PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE
LOS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y MANTENERLOS CUANTO POR TANTO
DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN.
- LA ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE
PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑIA
CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GERO; SI SE TRATA DE OTROS DERECHOS DE
TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESIÓN DE DERECHOS
INDUSTRIALES.
- LA CONQUIRIR A LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES CON O SIN EL
CARÁCTER DE FILIALES, O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTES, MEDIANTE
APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORARSE A ELLAS.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
AREA LOGISTICA S.A.S.

Fecha expedición: 2018/08/28 - 15:08:16 *** Recibo No. S000458208 *** Num. Operación: 90-RUE 20180825-0-22

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SV) ***
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UQ4FJfsWEV

D) PODRÁ DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

E) PODRÁ REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL, NICITA Y ESPECIAL EFECTUAR LA INVERSIÓN DE SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LOS CUALES TENDRÁN EL CARÁCTER DE ACTIVOS FIJOS, CON FINES DE INVERSIÓN Y DE VALORIZACIÓN Y, PARTICULARMENTE, LA CONFORMACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE INVERSIONES PROPIAS, CONSTITUIDO POR ACCIONES, CUOTAS SOCIALES O PARTES DE INTERÉS DE SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN O INVERSIÓN, BONOS EMITIDOS POR ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y POR OTROS TÍTULOS EMISOS DE CARÁCTER CREDITICIO O DE PARTICIPACIÓN DE ALIBRE CIRCULACIÓN EN EL DEBITO, CEDULAS Y OTROS DOCUMENTOS DE DEUDA.

F) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRECEDENTE ARTÍCULO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGA COMO FINALIDAD EJERCER LOS DEBEROS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	ACCIONES EMISAS
CAPITAL AUTORIZADO	1.500.000.000,00	15.000,00	15.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.300.000.000,00	13.000,00	13.000,00
CAPITAL PAGADO	1.300.000.000,00	13.000,00	13.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

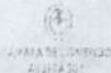
POR ACTA NÚMERO 11 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DE ASAMBLA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 83995 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MÉRITO EL 09 DE OCTUBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER VICEPRESIDENTE	VELEZ PESTREPO FRANCISCO ALEJANDRO	CC 3.196.481

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DE ASAMBLA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 83995 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MÉRITO EL 09 DE OCTUBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO VICEPRESIDENTE	LEONARDO VILLA CAMINO	CC 8.195.812

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DE ASAMBLA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 83995 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MÉRITO EL 09 DE OCTUBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS:



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
AREA LOGISTICA S.A.S.**

Fecha expedición: 2012.08.29 - 15:09:16 *** Recibo No. 5000459238 *** Num. Operación: 10-RUE-2011-0125-0222

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 104FJsWEV

CARGO
TERCERA VENGLOM

NOMBRE
MARIN MARIN JAVIER ALONSO

IDENTIFICACION
CC 31.111.111

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONARIAS, RESOLVIDO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 83995 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE OCTUBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
PRIMERA VENGLOM

NOMBRE
ORTEGA PEREZ SARA

IDENTIFICACION
C.C. 1.111.111

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONARIAS, RESOLVIDO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 83995 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE OCTUBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
SEGUNDA VENGLOM

NOMBRE
CAVIRIA DUQUE JUANITA

IDENTIFICACION
CC 31.111.111

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONARIAS, RESOLVIDO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 83995 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE OCTUBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
TERCERA VENGLOM

NOMBRE
ALVAREZ SILVA JOAN JAIRO

IDENTIFICACION
CC 31.111.111

CERTIFICA - ACLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA

DECLARACIÓN DE ACUERDO POR LA DISPUESTO EN LA SENTENCIA NÚMERO 15 DEL 19 DE JULIO DE 2003, SE PROCEDE AL RECONOCIMIENTO DE LA SUCESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA CAMILO DE KOLTER FLESA PRESENTADA A LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE 2012, INSCRITA EN ESTA CÁMARA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EL CUAL HA SIDO REEMPLAZADO POR LA FLESA 10 HA SIDO REEMPLAZADO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3512 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2008 DE NOTARIA 17 DE ANTIOQUIA, REGISTRADA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 69084 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE JULIO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
GERENTE PRINCIPAL

NOMBRE
VELEZ RESTREPO FRANCISCO ALEJANDRO

IDENTIFICACION
CC 31.111.111

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

CÁMARA DE COMERCIO
ABURRA S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA S.A.S.
AREA LOGISTICA S.A.S.

Fecha expedición: 2018/08/28 - 15:08:15 *** Recibo No. 5000450206 *** Num. Operación: 99-RUE-20190820-0032

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SH) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN uQ4fJfsWEV

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3512 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2008 DE NOTARIA 17 DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 60004 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE JULIO DE 2010, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
1.º. SPTE. DEL GTE. RENUNCIO Y NO HA SIDO REEMPLAZADO	DE KOLLER VILLA CAMILO	01.01.01.112

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8100 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ABRIL DE 2013, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	VACANTE	*****

CERTIFICA - ACLARACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

RENUNCIA; DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA C-621 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL 29 DE JULIO DE 2003, SE PROCEDIÓ AL REGISTRO DE LA RENUNCIA DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CAMILO DE KOLLER VILLA PRESENTADA A LA CÁMARA EL 21 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EN ESTA CÁMARA EL 4 DE JUNIO DE 2013, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NO. 83405. QUIEN A LA FECHA NO HA SIDO REEMPLAZADO.

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA COMPANIA TIENDE UN (1) GERENTE. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA EN SU INTERIOR Y FUERA DE EL, Y ALA DE SU PATRIMONIO. LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTA DE LA COMPANIA, COMO GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y T. LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARAN SUBORDINADOS A EL.

SUPLENTE. EL GERENTE DE LA COMPANIA TIENEN DOS SUPLENTE O CUANTO ESTIME CONVENIENTE DESIGNAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE LO REEMPLAZARAN CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y EN SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, ASI COMO PARA LOS ACTOS EN LOS CUALES ESTE GERENTE ESTE PEDIDO.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE. EN DESARROLLO DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 195 DEL CODIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPANIA LAS SIGUIENTES:

A) HACER USO DE LA DENOMINACION SOCIAL.

B) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

C) EJERCER LAS FUNCIONES CUANDO EL GERENTE DELEGADA, TOTAL O PARCIALMENTE, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.



ASAMBLA GENERAL
ORDINARIA

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
AREA LOGISTICA S.A.S.**

Fecha expedición: 2018/08/25 - 15:09:10 *** Recibo No. 50034592.8 *** Num. Operación: 90-RUE-2018-04-28-0222

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (S.V.) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1Q4FJbWEV

1. DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA DE NO SER EN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y REMOVER, LIBREMENTE, AL PERSONAL DE TRABAJADORES, DETERMINAR SU NUMERO, SALARIO, GRUPO DE LAESPSE, REMUNERACIONES, ETC. Y HACER LOS EFECTOS DEL CASO.

2. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES CON FINES DE REPRESENTAR LA DEBIDAMENTE REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DESPACHAR LAS CAUSAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA.

3. EJECUTAR LOS ACTOS Y CUMPLIR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL LEGARDO DE LA COMPAÑIA HASTA CUYA CUANTIA NO SEA SUPERIOR A MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (1765) MONEDAS MINIMAS MENSUALES LEGALES VIGENTES. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD EL GERENTE PODRA DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO; HACER TRANSACCIONES BANCARIAS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ENTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC.; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA RESPONSABILIDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑIA; TRANSFERIR, COMERCIALIZAR, DESISTIR, NOVAR, RECTIFICAR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUA QUIEN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LA COMPAÑIA; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, JEFES, AUTIDADES, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC.; Y, EN GENERAL, CUMPLIR EN LA DILIGENCIA DE LA EMPRESA SOCIAL. SI SE TRATARE DE EJECUTAR UN CONTRATO DE CELEBRACION DE UN CONTRATO POR CUENTA DE LA SOCIEDAD, PARA QUE TIENGA VALOR DE OBLIGACION, ES NECESARIO QUE SEA DE AQUELLOS PARA LOS CUALES EN VIRTUD DE LA CONSTITUCION Y ALGUNAS EN ESTOS ESTATUTOS, O QUE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑIA PROMUEVA FAVORABLEMENTE EN EL SENTIDO DE CONCEDER LA AUTORIZADA AUTORIZACION Y DE ELLO HAYA QUEDADO LA CONSTANCIA RESPECTIVA. EL GERENTE QUE NO CUENTE CON LA AUTORIZACION ALGUNAS PARA EL GERENTE EN LA EJECUCION DE ACTOS Y EN LA CUMPLACION DE CONTRATOS QUE NO SEAN DE LA NATURALEZA DE AQUELLOS PARA LOS CUALES LOS ESTATUTOS HAN SEÑALADO COMO NECESARIA LA AUTORIZACION DE OTRO CUALQUIER.

4. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO.

5. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, EL BALANCE DE CADA EJERCICIO, Y UN INFORME ESCRITO SOBRE LA MANERA COMO HA DESARROLLADO SU GESTION Y LAS MEDIDAS CUA ADOCCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA.

6. INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ACERCA DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y DEMAS ACTIVIDADES SOCIALES, SOMETERLE PROSPECTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS QUE EMPLOIE LA COMPAÑIA Y FACILITAR A DICHO ORGANISMO TECNICO EL ESTUDIO DE CUALQUIER PROBLEMA, PROPORCIONANDOLE LOS DATOS QUE REQUIERA.

7. APOYAR A LOS EMPLEADOS Y DEMAS SERVIDORES DE LA COMPAÑIA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCA DE LA EMPRESA, ESTABLECIENDO SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS.

8. CUIDAR QUE LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
AREA LOGISTICA S.A.S.

Fecha expedición: 2018/08/28 - 15:09:16 *** Recibo No. S000459208 *** Num. Operación: 90-RUE-20180525-0-22

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN uQ4FJsWEV

K) EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN EL LA ASAMBLA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ENTRE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ESTA: "DE AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS QUE CUENTA SEA SUPERIOR A MIL SESENTA Y CINCO (1.265) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES"

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 11 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 94681 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
R.FISCAL-FI	DAF INTERNATIONAL	NI 10054691-6	
AUDITORIA.RENUNCIO Y NO LA HAN REEMPLAZA	CORPORATION S.A.S.		

CERTIFICA

REVISOR FISCAL DELEGADO - PRINCIPALES

POR ACTA NUMERO 13 DEL 11 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 94681 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
R.FISCAL	GARCIA LOPEZ MARY LUZ	CC 43,511,250	
FEAL.DELEGADO.RENUNCIO Y NO LA HAN REEMPLAZA			

CERTIFICA

REVISOR FISCAL DELEGADO - SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 11 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 94681 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
R.FISCAL	OCHOA ZABALA MONICA MARIA	CC 13,607,462	
SPTI.DELEGADO.RENUNCIO Y NO LA HAN REEMPLAZA			

CERTIFICA - ACLARACIÓN REVISORIA FISCAL

RENUNCIA FIRMA REVISORA FISCAL: DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL 29 DE JULIO DE 2003, SE PROCEDE A RENUNCIAR EL LA



CAMARA DE COMERCIO BUENAS VISTAS
AREA LOGISTICA S.A.S.

Fecha expedición: 2016/08/24 15:08:17 *** Recibo No. 50004592 *** Num. Operación: 3-RUE-2016-0222

***** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES *****
CODIGO DE VERIFICACION 104FJ2WEV

ESTADIA DE LA FIRMA REGISTRADA FISCAL: D&S INTERNATIONAL S.A.S. PRESENTADA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA CON NIT. NO. 9000545916. PRESENTADA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EN ESTA CÁMARA EL 16 DE OCTUBRE DE 2015, EN EL LIBRO NO. 115094; QUIEN A LA FECHA NO HA SIDO REEMPLAZADA.

CERTIFICA - PRENDAS

PRENDA: SE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE MARZO DE 2012, INSCRITO EN ESTA CÁMARA EL 27 DE MARZO DEL 2012, EN EL LIBRO NO. 115094, EN EL TÍTULO NO. 115094, CONTRATO DE PRENDA SIN RENOVACIÓN DEL ACREDITADO CONTRATO:

DEUDOR Y DEUDARIO: AREA LOGISTICA S.A.S.

ACREDITADOR: BANCO DE OCCIDENTE

BIENES DADOS EN PRENDA:

18 BATERÍAS DE TRACCIÓN: 48 VDC - 240 AK C6 REFERENCIA TRONEX: BT4824C 240V. 24107EP5035 NÚMERO DE CELDAS: 24 DIMENSIONES (LxAnx): 1130x160x170mm MARCA: TRONEX RHINO ORIGEN: UNIÓN EUROPEA CONECTOR: 58350 AZUL 1130x160x170mm 1130x160x170mm CONEXIONES INTERCELDA: ATORNILLADA Y AISLADA DENSIDAD DEL ELECTROLITO: 1280 g/L

VERIFICACIÓN DE LOS BIENES: CR 34 SUR 4 37 10 DE GARRETA.

VIGENCIA DEL CONTRATO: ESTARÁ VIGENTE POR 10 AÑOS.

VALORES DE GARANTÍA: EL BIEN DADO EN PRENDA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL CONTRATO CONTRAIGAN EL DEUDOR O LOS DEUDORES, EN EL VALOR DE \$1.000.000.000,00, HASTA LA SUMA DE DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTOS PESOS M/L (\$222.934.600,00).

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : AREA LOGISTICA**

MATRICULA : 119319

FECHA DE MATRICULA : 20100722

FECHA DE RENOVACION : 20150405

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

DIRECCION : CR 34 SUR NRO. 37 10 BG 126

MUNICIPIO : 06631 - GARRETA

TELEFONO 1 : 4430363

CORREO ELECTRONICO : jlapata@area-logistica.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 45210 - ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 47730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA,

MAQUINARIA Y BIENES TANGIBLES D.C.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,918,733,416



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
ÁREA LOGÍSTICA S.A.S.

Fecha expedición: 2018/08/28 - 15:08:17 *** Recibo No. 9000459208 *** Num. Operación: 90-RUE 20180528-0-22

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACION u04FJsWEV

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 13345, FECHA: 20161106, ORIGEN: JUZGADO PRIMARIO MUNICIPAL, NOTICIA: EN EL PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR LEASING COMERCIAL TARY S.A. CONTRA AREA LOGISTICA S.A.S., SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: AREA LOGISTICA.

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 13346, FECHA: 20161122, ORIGEN: MUNICIPIO, NOTICIA: EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO INSTAURADO POR EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA CONTRA AREA LOGISTICA S.A.S., SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LEASING AREA LOGISTICA..

CERTIFICA

PRECONICIONES: SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES:

A) SE PROHIBE HACER NOMBRAMIENTOS O CANCELACIONES DE EMPLEADOS QUE PUEDAN CONFLICTAR CON LOS ESTADUTOS SOBRE INCOMPATIBILIDAD.

B) SE PROHIBIRÁ A LOS FUNCIONARIOS QUE TIENEN LA REPRESENTACION Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA LLEVAR A EFECTO CUALQUIER OPERACION DE QUELLAS PARA LAS CUALES NECESITAN AUTORIZACION PREVIA EMANADA DE OTRO ORGANISMO SIN HABERLA OBTENIDO. TAMPOCO PODRAN EJECUTAR AQUELLAS QUE ESTEN DENTRO DE SUS FACULTADES, SI LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS HUBIERA EXPRESADO SU CONCEPTO ALVERSO Y DE ESTO SE HA DEJARO CONSTANCIA EN LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES..

C) LOS REPRESENTANTES Y ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD NO PODRAN, NI POR SI NI POR INTERPUESTA PERSONA, ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA MISMA SOCIEDAD MIENTRAS ESTEN EN EJERCICIO DE SUS CARGOS, SI NO CUANDO SE TRATE DE OPERACIONES VINCULADAS A ESPECULACION Y CON AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORIA ORDINARIA PREVISTA EN LOS ESTATUTOS, EXIGIENDO EL CORRESPONDIENTE A LAS ACCIONES DEL SOLICITANTE.

D) LA SOCIEDAD EN NINGUN CASO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS, NI CONTRATAR CON LOS MISMOS SOCIALES O PERSONAS QUE SEAN DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, SALVO QUE DE ELLO SE DERIVE UN BENEFICIO JUSTIFICADO PARA LA SOCIEDAD Y SEA APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL CON EL VOTO FAVORABLE DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS ACCIONES EN QUE SE CONTIENE DIVIDIDO EL CAPITAL SUSCITO DE LA COMPAÑIA.

E) LOS ACCIONISTAS NO PODRAN GRAVAR NI DAR EN GARANTIA SUS ACCIONES SIN LA PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL CON EL VOTO FAVORABLE DE OCHO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (75%) DE LAS ACCIONES EN QUE SE CONTIENE DIVIDIDO EL CAPITAL SUSCITO DE LA COMPAÑIA.

F) LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD DEBERAN ABSTENERSE DE UTILIZAR EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCION PRIVILEGIADA, GUARDANDO Y PROTEGIENDO LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD.

G) LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD DEBERAN TAMBIEN ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERES PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTO RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
AREA LOGISTICA S.A.S.

Fecha expedición: 2018/08/28 - 15:02:17 *** Recibo No. 5003459018 *** Num. Operación: 10-RU/CO/CO/18-0223

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES ***
CODIGO DE VERIFICACION J04TJ6WEV

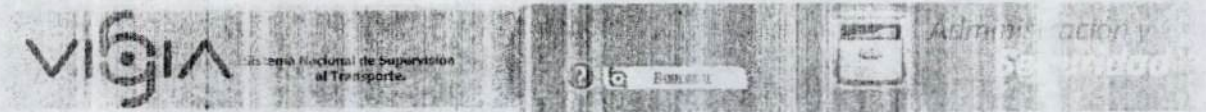
DECLARACIÓN DE INTERESES, SEDEO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN ESTOS CASOS, DEBEA SUMINISTRARSE A LA ASAMBLEA EL CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD QUE SEA RELEVANTE PARA LA TOMA DE LA DECISIÓN. SIN EMBARGO, ESTA AUTENTICIDAD SOLO PODEA DETERMINAR LA AUTENTICIDAD DE ACCIONISTAS Y NO LA AUTENTICIDAD DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE RENTAS Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

28/8/2018

Sistema Nacional de Supervisión al Transporte



• El HIT ingresado no se encuentra registrado en el sistema, por favor verifique la información.

Por favor ingrese el número del HIT del vehículo a consultar:

Consulta de vehículos

* HIT: 22223444

Nota: Los campos con * son requeridos.

Desarrollado por Quipux

<http://vigia.supertransporte.gov.co/vigia/pages/accesoModulos?execution=e1s2>



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Bogotá, 29/08/2018

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20185500952071



Señor
Representante Legal
AREA LOGISTICA S.A.S.
CARRERA 43 B NO 16 80
MEDELLIN - ANTIOQUIA

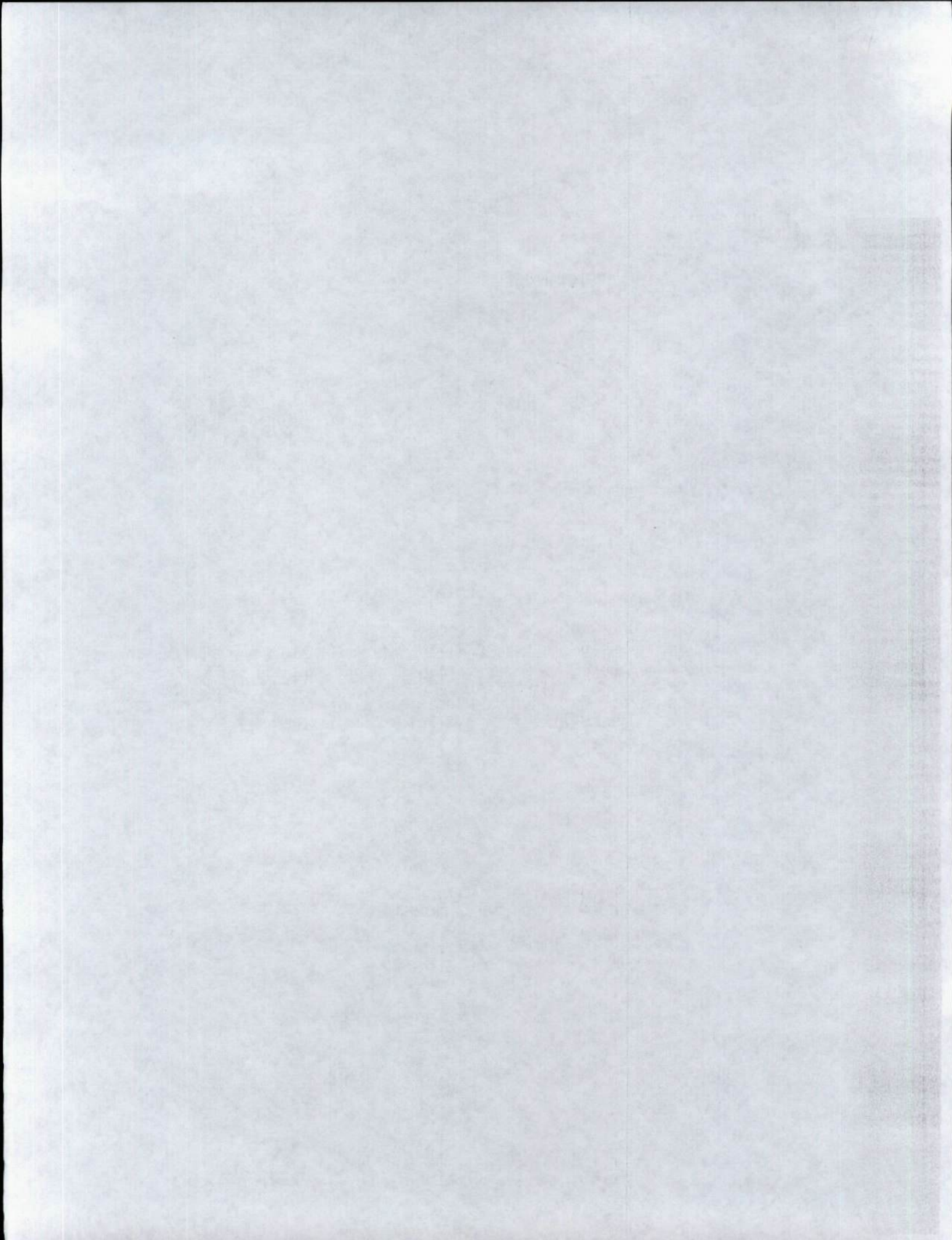
Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 38539 de 29/08/2018 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON
COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHULLA
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE
C:\Users\elizabethulla\Desktop\COM 38520.odt





472
Servicios Postales
Línea 01 8000 111 210
Fax 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre: Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTES -
PUERTOS Y TRANS
Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio
a saber:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111311395
Envío: RA005322325CO

DESTINATARIO
Nombre: Razón Social
AQUA LOGÍSTICA S.A.S.
Dirección: CARRERA 43 B NO. 680
Ciudad: MEDELLÍN, ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
03/09/2018 15:54:45
Min. Transporte Lic. de carga
HO 00206

472
Servicios Postales
Línea 01 8000 111 210
Fax 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre: Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTES -
PUERTOS Y TRANS
Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio
a saber:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111311395
Envío: RA005322325CO

DESTINATARIO
Nombre: Razón Social
AQUA LOGÍSTICA S.A.S.
Dirección: CARRERA 43 B NO. 680
Ciudad: MEDELLÍN, ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
03/09/2018 15:54:45
Min. Transporte Lic. de carga
HO 00206

Observaciones:
CC. 98.590.138

Centro de Distribución:
05 SEP 2018

C.C.:

Nombre del distribuidor:

Fecha 1: DIA MES AÑO
Fecha 2: DIA MES AÑO

Cerrado: ☐ **Fallido:** ☐ **Dirección Errada:** ☐ **No Reside:** ☐ **Fuerza Mayor:** ☐

Apartado L.: ☐ **Apertado L.:** ☐

Barcode:

Oficina Principal - Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.
Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al ciudadano 01 8000 915615
www.supetransporte.gov.co

